



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2019-00308-00h.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA "PROMEDICO".

DEMANDADAS: ARTURO DE LOS SANTOS GASCA AVENDAÑO y OLGA CECILIA MAYANS PACHECHO.

ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Barranquilla, 06 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra pendiente para programar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO**

Reprogramar la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P.

**CONSIDERACIONES.**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se hace necesario programar la agenda para fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del C.G. del P., por lo cual se realizará de acuerdo a la agenda del Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G. del P., el día 3 de mayo de 2022 a las 09:00 a.m., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual "**Teams**" a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.
2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

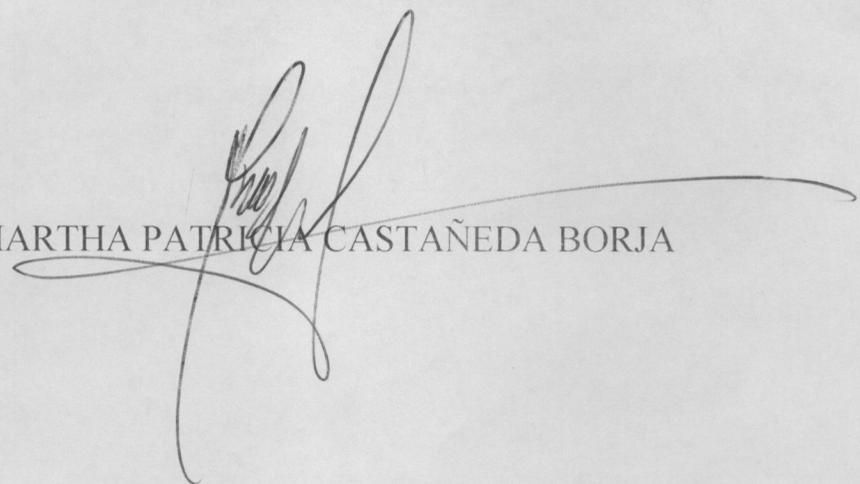
Consejo Superior de la Judicatura.  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

**SICGMA**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ



MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA